

INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACION JURÍDICA PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND- ILC-001-2022

De acuerdo a lo consagrado en la Resolución No. 001 de 2009, “Por medio de la cual se expide el manual de contratación de la Federación Nacional de Departamentos”, y en virtud de lo previsto en los términos de referencia de la INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND- ILC-002-2022, cuyo objeto es “EL CONTRATISTA se obliga con la Federación Nacional de Departamentos a prestar sus servicios de asesoría técnica especializada para llevar a cabo una reestructuración y rediseño institucional de la FND, con el propósito de mejorar sus capacidades operativas y estratégicas para el cumplimiento de sus propósitos misionales y de sus metas, a través de una adecuada gestión de su talento humano, tecnología de información y las comunicaciones, procesos administrativos, operativos y financieros, las cuales se componen de la fase de diagnóstico, fase de diseño, fase de estructuración, y la exposición de cada una de ellas a la FND.”.

Se procede con la verificación de los requisitos de carácter jurídico de los proponentes que presentaron la propuesta de contrato dentro del término establecido para ello en el cronograma fijado en los términos de referencia:

| REQUISITOS JURÍDICOS | PROPONENTE: VISIÓN Y PROYECTOS | |
|---|--------------------------------|-----------------------------------|
| | PROPONENTE | |
| | ACREDITA | FOLIOS |
| Persona Natural | N/A | N/A |
| Persona Jurídica Privada | CUMPLE | Páginas 8 a 17 del documento pdf. |
| Consortio o Unión Temporal | N/A | N/A |
| Carta de presentación de la propuesta (Formato Anexo 1). Se deberá presentar a partir del modelo suministrado en los términos de referencia (Anexo No. 1) y deberá ser firmado por el proponente. Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado, se deberá presentar poder escrito, debidamente otorgado por el proponente o representante legal. | Cumple | Páginas 5 y 6 del documento pdf. |
| Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio , donde se evidencie que su constitución no es inferior a cinco (5) años y con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario. En caso de existir limitación de cuantía según certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, se deberá aportar la autorización escrita para suscribir contratos, emitida por el órgano respectivo. | Cumple | Páginas 8 a 17 del documento pdf. |
| Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República) del proponente (Representante Legal y de la Empresa), con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. | Cumple | Página 19, y 20 del documento pdf |
| Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General De La Nación | Cumple | Página 22 y 23 del documento pdf. |

INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACION JURÍDICA PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND- ILC-001-2022

| | | |
|---|------------------|--|
| (Representante Legal y de la Empresa), con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario. | | |
| Certificado de Policía Judicial del Representante Legal con fecha de expedición no mayor 30 días calendario. | Cumple | Página 25 del documento pdf. |
| Certificado vigente del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional) del Representante Legal, no mayor a 30 días de expedición calendario. | Cumple | Página 27 del documento pdf |
| Copia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas DIAN con los datos actualizados y con fecha de generación no superior a 30 días calendario. | No Cumple | Página 115 del documento pdf. La fecha de expedición del RUT aportado es 25 de febrero de 2022 |
| Certificado de pago de aportes del Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales , en donde acredite que se encuentra al día durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de las propuestas, mediante constancia expedida por el revisor fiscal, cuando por disposición legal se requiera o por el Representante legal. En el caso que la persona jurídica cuente con revisor fiscal, la certificación se deberá ir acompañada por la copia de la tarjeta profesional, que acredite la calidad de contador de quién la suscribe y copia de la certificación de antecedentes de la Junta Central de Contadores. | Cumple | Páginas 29 a 33 del documento pdf |
| Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal. | Cumple | Página 35 del documento pdf |
| Certificación Bancaria , cuya expedición no sea mayor a 90 días calendario. | Cumple | Página 155 del documento pdf |
| Garantía de Seriedad de la Oferta. Cada propuesta deberá acompañarse de una garantía constituida a favor de la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, identificado con Nit 800.244.322-6, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, por una cuantía equivalente o superior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. | Cumple | Páginas 39-40 del documento pdf |
| OBSERVACIONES: La fecha de Expedición del RUT aportado es del 25 de febrero de 2022, por lo que se solicita allegar el mismo con fecha de generación no mayor a 30 días calendario. | | |
| HÁBIL/NO HÁBIL | No HÁBIL | |

INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACION JURÍDICA PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND- ILC-001-2022

| REQUISITOS JURÍDICOS | PROPONENTE: AOC AVANCE ORGANIZACIONAL | |
|---|---------------------------------------|--------|
| | PROPONENTE | |
| | ACREDITA | FOLIOS |
| Persona Natural | N/A | N/A |
| <p>OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta que el régimen jurídico aplicable a los actos y contratos de la FND es el del derecho privado, sin perjuicio de la observancia y aplicación de los principios propios de la Contratación Estatal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 489 de 1995 correspondiente a las asociaciones entre entidades públicas sin ánimo de lucro, la presente invitación por lista corta se rige por la normatividad Civil y Comercial del Estado, así como por los Manuales Internos de Contratación y de Supervisión de la FND. Así las cosas, el inciso tercero del artículo décimo sexto del Manual de Contratación de la Federación Nacional de Departamentos señala que: “La FND seleccionará al contratista a partir de la solicitud de tres propuestas, cuando menos, que deben ser presentadas de conformidad con las respectivas reglas de participación.”, en consonancia con lo cual el inciso primero del numeral 1.4. de los Términos de Referencia de la Invitación por Lista Corta No. ILC-001-2022 establece que: “Solo los invitados por la Federación estarán habilitados y podrán presentar oferta”. Por lo tanto, al advertirse que AOC AVANCE ORGANIZACIONAL no hizo parte de las empresas consideradas en el Estudio de Oportunidad y Conveniencia para ser invitadas a participar en el proceso de selección de contratistas mediante el procedimiento de Invitación por Lista Corta No. ILC-002-2022, no le es dable participar en el proceso de conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia del proceso y en consecuencia no se evalúa la oferta presentada.</p> | | |

La anterior evaluación jurídica se realizó por parte del equipo designado por el Director de acuerdo con el MEMORANDO No. 2022000019031 del 28-04-2022.

Se firma por quienes la elaboraron el nueve (9) de mayo de 2022



ANDRÉS E. PORTELLA PINZÓN
Asesor – Secretaría General FND



JUAN CAMILO MORALES TRUJILLO
Asesor – Secretaría General FND



ÓSCAR JULIÁN VALENCIA LOAIZA
Asesor – Secretaria General



CLAUDIA CRISTAL CARRILLO LOPEZ
Apoyo al Comité Evaluador

INFORME DE EVALUACIÓN – VERIFICACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA FND ILC 002-2022

De acuerdo con lo consagrado en la Resolución No. 001 de 2009, “Por medio de la cual se expide el manual de contratación de la Federación Nacional de Departamentos”, y en virtud de lo previsto en los términos de referencia de la **INVITACION POR LISTA CORTA FND ILC 002-2022**, cuyo objeto es “EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS A PRESTAR SUS SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LLEVAR A CABO UNA RESTRUCTURACIÓN Y REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA FND, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR SUS CAPACIDADES OPERATIVAS Y ESTRATÉGICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS PROPÓSITOS MISIONALES Y DE SUS METAS, A TRAVÉS DE UNA ADECUADA GESTIÓN DE SU TALENTO HUMANO, TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, PROCESOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS, LAS CUALES SE COMPONEN DE LA FASE DE DIAGNÓSTICO, FASE DE DISEÑO, FASE DE ESTRUCTURACIÓN, Y LA EXPOSICIÓN DE CADA UNA DE ELLAS A LA FND.”

Se procede con la verificación de los requisitos de carácter técnico del proponente de acuerdo con los documentos allegados dentro del término establecido en el cronograma así:

1. REQUISITOS TECNICOS

| REQUISITOS HABILITANTES VISION & PROYECTOS LTDA | |
|---|--|
| 2.7.3.1. Experiencia mínima habilitante | CUMPLE / NO CUMPLE |
| <p>El proponente deberá acreditar que tiene un periodo de constitución de la sociedad de más de cinco (5) años, cuyo objeto contemple la asesoría en proyectos de estrategia, diseño o rediseño organizacional y/o arquitectura empresarial y/o planeación estratégica, y como experiencia general deberá acreditar hasta máximo tres (3) contratos debidamente ejecutados cuyo objeto o alcance sea la definición y estrategia de diseño o rediseño institucional y/o arquitectura empresarial y/o planeación estratégica para empresas del sector privado o entidades públicas y cuya sumatoria total sea mayor o igual al presupuesto oficial.</p> <p>Para validar la experiencia general, esta deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.</p> <p>El contrato a acreditar como experiencia, deberá cumplir con los requisitos que se relacionan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato debe haberse SUSCRITO, EJECUTADO Y LIQUIDADADO, a la fecha de cierre del plazo del proceso, lo anterior, se requiere por cuanto, es necesario constatar la realidad en la ejecución del contrato que se certifica. 2. Para efectos de la verificación de la experiencia, es necesario que el proponente presente certificación del contrato acreditando copia del contrato con su respectiva acta de liquidación, que contenga la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> · Objeto. · Plazo. · Número del Contrato (en caso de que exista). <p>Contratante, teléfono y dirección.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o | <p>La Empresa fue constituida por Documento Privado No. 0000001 del 1 de julio de 2008 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de julio de 2008, con el No. 01224847 del Libro IX, denominada VISION & PROYECTOS LTDA.</p> <p>El proponente aporta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una certificación de la Gobernación de Cundinamarca ilegible, e imposible de evaluar. No Cumple. 2. Una certificación de SEGURIDAD ONCOR LTDA; cuyo objeto desarrollado fue: “Diseño y desarrollo de la arquitectura empresarial, que permita la implementación de las plataformas tecnológicas y de la información, que se requiere en todo el desarrollo de la gestión organizacional en las diferentes áreas funcionales de la empresa; la estructuración y puesta en marcha del Sistema de Gestión de la Seguridad, bajo los parámetros de la norma ISO 27001, y los mismos arquitectura empresarial y seguridad de la información alineados al sistema, relacionados al Sistema Integral de Gestión.” <p>Actividades, especificaciones y/u obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Desarrollar plan operativo, metodología y organización para desarrollar la arquitectura empresarial para la gestión de TI. <input type="checkbox"/> Desarrollar aplicaciones para el manejo de las programaciones del personal operativo en la prestación de los servicios a los diferentes clientes, generando niveles de confiabilidad entre lo programado, liquidado y lo aplicado a cada estructura de costos de los diferentes contratos. <input type="checkbox"/> Asesorar la implementación del plan estratégico de |

INFORME DE EVALUACIÓN – VERIFICACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA FND ILC 002-2022

| | |
|---|--|
| <p>consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).</p> <ul style="list-style-type: none"> · Fecha de iniciación · Fecha de terminación. · Valor final del contrato o del proyecto en el caso de contratos por administración delegada o valor ejecutado del contrato anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. · Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas. · Actividades Ejecutadas <p>NOTA 1: Respecto a las certificaciones aportadas, el equipo evaluador en el evento de requerirse deberá verificar la información en ellas contenidas solicitando la documentación necesaria.</p> <p>NOTA 2: No se aceptarán auto certificaciones.</p> <p>IMPORTANTE: AUTOCERTIFICACIONES. No se aceptan autocertificaciones. En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, si desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros. Por consiguiente, no se aceptan declaraciones extra juicio, como quiera que, en este proceso en particular se requiere experiencia en proyectos con externos privados o públicos que pueden certificar el desarrollo de dichas actividades.</p> | <p>tecnologías de la información, en conjunto con los coordinadores de los grupos internos de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Implementación de una metodología de arquitectura empresarial para la gestión de TI. <input type="checkbox"/> Asesorar la estructuración tecnológica de nuevos proyectos. <input type="checkbox"/> Diseñar un modelo de Función TIC que funcione bajo los principios de eficacia y eficiencia y que bajo una óptica corporativa garantice la óptima gestión. <input type="checkbox"/> Definir el Plan Estratégico de Tecnología de la Información, que permita garantizar el cumplimiento de la estrategia, las metas y los objetivos de la empresa. <input type="checkbox"/> Establecer el estado actual y las brechas frente a los perfiles propuestos para entregar un documento con la identificación del recurso humano adicional requerido al actual existente en la oficina de sistemas. <input type="checkbox"/> Asegurar la gestión estructurada de las iniciativas y proyectos que involucren TI con visión amplia para cubrir los proyectos de la empresa. <input type="checkbox"/> Definir el diseño de los servicios de información, la gestión del ciclo de vida del dato, el análisis de información y el desarrollo de capacidades para el uso estratégico de la información con el fin de dar cumplimiento al marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión. <input type="checkbox"/> Definir y construir documento con la estrategia que permita estructurar el catálogo de los distintos componentes de la gestión de la información la gestión de calidad y seguridad de los sistemas de información que permita trabajar de forma estándar las soluciones tecnológicas de la entidad actuales y futuras. <input type="checkbox"/> Garantizar a las diferentes áreas una infraestructura de hardware y software, redes y telecomunicaciones eficiente y seguras que permita el acceso de forma ágil y permanente. <input type="checkbox"/> Identificar tecnologías emergentes teniendo en cuenta criterios económicos, financieros, normativos, de sostenibilidad, uso y tendencias de la industria de la tecnología y la información. <input type="checkbox"/> Monitorear y proponer mejoras del sistema de información. <input type="checkbox"/> Definición de políticas referidas a la adopción y adquisición de software y hardware. <input type="checkbox"/> Efectuar los ajustes requeridos en los sistemas de información actuales. <input type="checkbox"/> Desarrollar nuevos sistemas de información necesarios para apoyar las diferentes áreas. <input type="checkbox"/> Crear políticas de gestión de Seguridad de la Información de la empresa. <input type="checkbox"/> Definir e implementar el catálogo de servicios de TI y los procesos de TI de acuerdo con el modelo de servicios. <input type="checkbox"/> Realizar capacitación y sensibilización a los empleados de la empresa en el marco de referencia de arquitectura tecnológica |
|---|--|

INFORME DE EVALUACIÓN – VERIFICACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA FND ILC 002-2022

empresarial y buen manejo de la información.

- Definir políticas para la Seguridad de la Información, dando alcance del SGISI.
- Análisis de riesgos y gestión del riesgo
- Seleccionar los controles que se deben implementar, controles y revisión del sistema.

El proyecto se llevó a cabo desde el 08 febrero de 2017 hasta el 24 enero de 2018.

Valor del contrato fue de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 380.000.000), incluidos impuestos de ley, pagos de honorarios de los profesionales, cargas administrativas y todo lo referente a traslados, alojamientos y viáticos requeridos para la ejecución del contrato entre otros. **CUMPLE**

3. Certificación de la Secretaria de Salud Distrital cuyo objeto es: *“Contratar la consultoría para la formulación, direccionamiento, alineamiento e implementación de la plataforma estratégica de la Red Integrada de Servicios de Salud de Bogotá y de las cuatro subredes que la integran.”*

Actividades: 1. Presentar al supervisor del contrato, previa suscripción del acta inicio, el plan de trabajo propuesto por el desarrollo del contrato, someterlo a consideración y una vez aprobado, ejecutarlo en los términos y condiciones establecidas. El plan de trabajo, como mínimo debe contener a) La metodología a utilizar para liderar el proceso de construcción de la plataforma estratégica de la Red integrada de servicios de salud distrital y su articulación con la plataforma estratégica de las cuatro Subredes b) Las actividades a realizar y los recursos a utilizar para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato y para la entrega de cada uno de los productos estipulados en el mismo. C) el cronograma previsto para el desarrollo de las actividades y la entrega de todos y cada uno de los productos al supervisor del contrato. D) una vez aprobado por parte de la Secretaría distrital de salud a través del supervisor designado, el plan de trabajo se considerará parte integral del contrato en la cláusula obligaciones del contratista. 2. Socializar el plan de trabajo de supervisor designado, los directivos de la Secretaría de salud, los referentes de cada una de las sus redes, las juntas directivas de la su PRES y a los miembros del comité directivo de Red, incluyendo la forma de participación de cada uno de ellos durante la ejecución del contrato. 3. Establecer parámetros (financieros, logísticos, asistenciales, administrativos, jurídicos, etc.) Para evaluación de la situación y desarrollo actual de

**INFORME DE EVALUACIÓN – VERIFICACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN
POR LISTA CORTA FND ILC 002-2022**

| | |
|--|--|
| | <p><i>participación de cada uno de ellos durante ejecución del contrato</i></p> <p><i>4. Elaborar el diagnóstico de la plataforma estratégica de cada una de las sus redes, para obtener la línea base identificar los aspectos críticos acorde con los hallazgos y la evaluación realizada, teniendo en cuenta entre otras, los aspectos estratégicos claves del nuevo modelo de atención en salud para Bogotá D. C y lo estipulado en el acuerdo 641 de 20016 del Consejo de Bogotá.</i></p> <p><i>5. Liderar y llevar el proceso de construcción colectiva y unificada para el desarrollo de la estratégica, que incluya entre otros aspectos:</i></p> <p><i>A) desarrollar la estrategia: definir la misión, visión, valores y principios; realizar el análisis estratégico a través de la matriz de o F a; construir el cuadro estratégico con factores de éxito; fórmula estrategia para la Red que incluya la generación de valor económico, la propuesta de valor para atraer, satisfacer y retener a los clientes y la propuesta para incentivar a los colaboradores de la Red integrada de servicios de salud.</i></p> <p>Nota: Cuando se revisa la certificación se tiene que se habla es de un desarrollo de una plataforma tecnología y no de un rediseño institucional o arquitectura empresarial, por lo que se solicita aportar el contrato y el informe de entrega para aclarar que no se trate del desarrollo de un software, como quiera que si es una plataforma tecnológica NO CUMPLE.</p> <p align="center">NO CUMPLE</p> |
|--|--|

VERIFICACIÓN HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO POR EL OFERENTE

| Gerente de proyecto | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---------------------|--------------------|
|---------------------|--------------------|

| | |
|--|---|
| <p>Formación</p> <p>Profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Civil, Ingeniería de producción, Ingeniería de procesos, Ingeniería mecánica o afines, Administración de empresas, Administración en Recursos Humanos, Administración en finanzas, Administración Pública o afines, Derecho o Economía y que cuente con Especialización o Postgrado en Gerencia de Proyectos o Gerencia de Recursos Humanos o MBA o que cuente con Certificación vigente en PMP.</p> | <p>Pedro Antonio Ávila Mondragón, Administrador de Empresas tarjeta profesional No. 72226 de 19 de agosto de 2014, MBA de la universidad EAN.</p> <p align="center">CUMPLE</p> |
|--|---|

| | |
|---|--|
| <p>Experiencia general</p> <p>Que acredite 10 años de experiencia en gerencia o dirección de proyectos o en el nivel directivo de una empresa privada o una entidad pública.</p> | <p>Aporta certificación de Seguridad Oncor LTDA, suscrita por el gerente general Mauricio Perilla Medrano, pero en la misma no se relaciona el cargo y la modalidad de vinculación para poder constatar <u>la experiencia en gerencia o dirección de proyectos o en el nivel directivo de una empresa privada</u>. Se solicita aclarar allegando el contrato y de ser el caso el certificado de cámara y</p> |
|---|--|

**INFORME DE EVALUACIÓN – VERIFICACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN
POR LISTA CORTA FND ILC 002-2022**

| | |
|--|--|
| | <p>comercio que acredite el rol desempeñado. Adicionalmente, se tiene que el ROL se compartió con el coordinador del proyecto, que se presente en simultaneo para este proceso.</p> <p align="center">NO CUMPLE</p> |
| <p>Experiencia específica Que acredite la ejecución de al menos tres (3) contratos o proyectos de rediseño institucional en entidades públicas o privadas, donde haya sido gerente, director o socio del proyecto.</p> | <p>Aporta las siguientes certificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Seguridad Monserrate LTDA como director del proyecto De consultoría para el reingeniería de procesos de nuestra empresa, presentando propuesta implementación de capacidades previstas en las áreas visionarios, generando más información, actualización y modificación de documentos. 2. Lideres & Talentos servicios integrales LTDA como director de proyecto, para laborar consultoría de modernización de cada una de las áreas y dependencias de la empresa, queden cuenta de la situación de necesidad de personal para cumplir una actividad de la planta de personal y actualización de procedimientos y manuales de funciones. 3. Vatco Group LTDA como director para el rediseño de la organización para fortalecer valores procesos misional y apoyo, adoptados y utilizados en el modelo operación de la empresa, con el fin de determinar su coherencia con los objetivos y resultados comunes e inherentes a la misión institucional. <p align="center">CUMPLE</p> |
| <p align="center">Coordinador de Proyecto</p> | <p align="center">CUMPLE / NO CUMPLE</p> |
| <p>Formación</p> <p>Profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Ingeniería de producción, Ingeniería de procesos, Ingeniería mecánica o afines, Administración de empresas, Administración en Recursos Humanos, Administración en finanzas, Administración Pública, Ciencia Política, Relaciones Internacionales o afines, Derecho, Economía, Trabajo Social o Psicología o afines, y que cuente con Especialización o Postgrado en Gerencia de Proyectos, Sistemas de Control Organizacional ,Gerencia de Recursos Humanos o afines o MBA o que cuente con Certificación vigente en PMP.</p> | <p>Carlos Alberto Bula Gazabon, Ingeniero Industrial de la Universidad Javeriana, con matricula profesional No. 2522877797CND de 1999-06-16. Con especialización en sistemas de control organizacional y de gestión de la universidad de los Andes.</p> <p align="center">CUMPLE</p> |
| <p>Experiencia general</p> <p>Que acredite siete (7) años de experiencia en gerencia o dirección de proyectos o en el nivel directivo de una empresa privada o una entidad pública.</p> | <p>Aporta certificación de Seguridad Oncor LTDA, suscrita por el gerente general Mauricio Perilla Medrano, pero en la misma no se relaciona el cargo y la modalidad de vinculación para poder constatar <u>la experiencia en gerencia o dirección de proyectos o en el nivel directivo de una empresa privada</u>. Se solicita aclarar allegando el contrato y de ser el caso el certificado de cámara y comercio que acredite el rol desempeñado. Adicionalmente, se tiene que el ROL se compartió con el coordinador del proyecto, que se presente en simultaneo para este proceso.</p> |

**INFORME DE EVALUACIÓN – VERIFICACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN
POR LISTA CORTA FND ILC 002-2022**

| | |
|---|--|
| <p>Experiencia específica</p> <p>Que acredite la ejecución de tres (3) contratos o proyectos de rediseño institucional en entidades públicas o privadas, donde haya sido gerente, director, socio o coordinador del proyecto.</p> | <p align="center">NO CUMPLE</p> <p>Aporta las siguientes certificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Consultoría estratégica integral S.A., como Gerente del proyecto para la Empresa de Energía de Bogotá. <p>Nota: Se requiere para corroborar esta certificación requerimos el contrato con la EEB y la propuesta donde figure como Gerente de proyecto.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Consultoría estratégica integral S.A., como Gerente del proyecto Secretaria Distrital de Educación. <p>Nota: Se requiere para corroborar esta certificación requerimos el contrato con la SED y la propuesta donde figure como Gerente de proyecto.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Asesoría y Gestión Cía LTDA como gerente del proyecto cuyo objeto es "CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO QUE ARROJE UN DIAGNOSTICO CLARO Y EJECUTABLE, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ADMINISTRATIVA, DOCENTE Y MISIONAL ACOMPAÑADA DE LA DEFINICIÓN DE LOS MODELOS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO" <p>Nota: Se requiere para corroborar esta certificación requerimos el contrato con la Universidad del Atlántico y la propuesta donde figure como Gerente de proyecto.</p> <p align="center">NO CUMPLE</p> |
| <p align="center">Profesional en Diseño organizacional</p> | <p align="center">CUMPLE / NO CUMPLE</p> |
| <p>Formación</p> <p>Profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Ingeniería de producción, Ingeniería de procesos, Ingeniería mecánica o afines, Administración de empresas, Administración en Recursos Humanos, Administración Pública o afines, Derecho, Economía, Trabajo Social o Psicología y que cuente con Especialización o Postgrado en Gerencia de Proyectos o Gerencia de Recursos Humanos o afines o MBA.</p> | <p>Harry Holgín Lagos con título de economista de la Universidad Central de Colombia, con tarjeta profesional No. 35876 de 19 de octubre de 2009.</p> <p>Aporta título de Magister en administración de empresas de 20 de septiembre de 2000.</p> <p align="center">CUMPLE</p> |
| <p>Experiencia general</p> <p>Que acredite tres (3) años de experiencia profesional en consultoría, acompañamiento y estructuración de proyectos para entidades públicas o privadas.</p> | <p>Aporta certificación de FUNDES, como director de proyectos integrales desde el 9 de enero de 2001 hasta el 15 de agosto de 2009.</p> <p align="center">CUMPLE</p> |
| <p align="center">Profesional en Recursos Humanos y Cargas Laborales</p> | <p align="center">CUMPLE / NO CUMPLE</p> |
| <p>Formación</p> <p>Profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Ingeniería de producción, Ingeniería de procesos o afines, Administración de empresas, Administración en Recursos</p> | <p>Álvaro Fernando Rocha Jiménez aporta título de psicología de la universidad de los Andes, de 9 de marzo de 1988, con tarjeta profesional No. 102339.</p> <p>Aportar título de especialista en administración gerencia de recursos humanos, de la Universidad de los Andes.</p> |

**INFORME DE EVALUACIÓN – VERIFICACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN
POR LISTA CORTA FND ILC 002-2022**

| | |
|---|--|
| Humanos, Administración Pública o afines, Derecho, Economía, Trabajo Social Trabajo Social o Psicología o afines y que cuente con Especialización o Postgrado en Gerencia de Proyectos o Gerencia de Recursos Humanos o afines. | CUMPLE |
| <p>Experiencia general</p> <p>Que acredite al menos tres (3) años de experiencia profesional en Recursos Humanos o análisis de cargas laborales.</p> | <p>Aporta certificación de la ETB donde se indica que, estuvo vinculado con la empresa desde el 1 de agosto de 1997 hasta el 29 de diciembre de 2006, Diseño, implementación y actualización del “Sistema Integrado Gestión Humana (SIGH)”, para integrar y alinear los procesos de talento humano bajo el enfoque de competencias (selección, desarrollo, gestión del desempeño); Diseño y actualización del diccionario de competencias para la organización; Coordinar los proyectos para formular y actualizar las políticas y prácticas de compensación, que incluyeron proyectos relacionados con valoración de cargos, diseño de estructura salarial, nivelaciones, estudios de competitividad, diseño e implementación de sistemas de compensación variable, integralización de salarios; Coordinación de estudios de clima organizacional, diseño e implementación de acciones de intervención para fortalecer los factores críticos.</p> <p align="center">CUMPLE</p> |
| Profesional en gestión de procesos y calidad | CUMPLE / NO CUMPLE |
| <p>Formación</p> <p>Profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Civil, Ingeniería de producción, Ingeniería de procesos o afines, Administración de empresas, Administración en Recursos Humanos, Administración Pública o afines, Economía, Trabajo Social o Psicología y que cuente con Especialización o Postgrado en Gerencia en Procesos y Calidad, Proceso Humanos y Organizacional o afines.</p> | <p>Yerson Danilo López Benavides, aporta título de Ingeniero Industrial de la Universidad Del Bosque, de 20 de agosto de 2015, con tarjeta profesional No. 25228-327421CND del COPNIA.</p> <p>Con especialización en gerencia de procesos y calidad de la Universidad EAN.</p> <p align="center">CUMPLE</p> |
| <p>Experiencia general</p> <p>Que acredite al menos tres (3) años de experiencia gestión de procesos y calidad.</p> | <p>Aporta certificación de Profamilia en el cargo de analista de procesos desde el 21 de mayo de 2018 hasta el 2 de mayo de 2022 (fecha de expedición de la certificación).</p> <p>Nota: Se requiere para corroborar al ser un contrato de termino indefinido el que se certifica y estar vigente hasta este mes, si el mismo se encuentra vigente y laborando en Profamilia, ya que si la dedicación es Total como se solicito en los Términos de Referencia, no podría cumplir por lo que se solicita aporta la terminación del contrato y sus soportes debidamente firmados.</p> <p align="center">NO CUMPLE</p> |
| Profesional Financiero | CUMPLE / NO CUMPLE |
| <p>Formación</p> <p>Profesional en finanzas, economía, contaduría publica o afines, que acredite postgrado en Hacienda pública, finanzas,</p> | <p>Nelsy Liliana Velosa Pulido aporta título de economista de la universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de 24 de junio de 2010, con tarjeta profesional No. 37564 expedida el 24</p> |

INFORME DE EVALUACIÓN – VERIFICACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA FND ILC 002-2022

| | |
|--|--|
| administración pública, gestión pública o afines. | de enero de 2011. Con título de especialista en administración pública de la Universidad Antonio Nariño. CUMPLE |
| Experiencia general Que acredite cuatro (4) años de experiencia en gestión de recursos, administración pública, o afines. | Aporta certificación del Municipio de Turmequé-Boyacá como TESORERA Municipal del 13 de enero de 2012 hasta el 23 de marzo de 2017. CUMPLE |
| Profesional Jurídico | CUMPLE / NO CUMPLE |
| Formación Profesional en derecho que acredite postgrado en derecho laboral o derecho laboral y seguridad social o Derecho Laboral y Relaciones Industriales. | Javier Montoya aporta título de abogado de la Universidad Libre de Colombia de 29 de junio de 2001, con tarjeta profesional No. 109554 del C.S.J., con especialización en derecho laboral y seguridad social de la misma universidad. CUMPLE |
| Experiencia general Que acredite al menos cuatro (4) años de experiencia gestión de recursos humanos o gestión humana y manejo de personal. | Aporta certificación de Pacheco Rincón y CIA LTDA como abogado asesor, desde diciembre de 2000 hasta el 30 de septiembre de 2013. Nota: Se requiere para corroborar esta certificación requerimos el contrato y documentos que permitan tener evidencia de la experiencia gestión de recursos humanos o gestión humana y manejo de personal. NO CUMPLE |
| Administrativo | |
| Formación Persona que acredite título de técnico, tecnológico o más de cinco (5) semestres en cualquier carrera profesional. | María Paula Quintero Melo aporta título en técnico de recursos Humanos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de 19 de noviembre de 2018. CUMPLE |
| Experiencia general Que acredite más de un (1) año de experiencia laboral en procesos administrativos. | Aporta certificación de Construcciones Arquitectónicas S.A.S., como auxiliar administrativa desde 4 de marzo de 2020 al 7 de mayo de 2021. CUMPLE |
| CONCLUSIONES | NO CUMPLE |

OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta que el régimen jurídico aplicable a los actos y contratos de la FND es el del derecho privado, sin perjuicio de la observancia y aplicación de los principios propios de la Contratación Estatal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 489 de 1995 correspondiente a las asociaciones entre entidades públicas sin ánimo de lucro, la presente invitación por lista corta se rige por la normatividad Civil y Comercial del Estado, así como por los Manuales Internos de Contratación y de Supervisión de la FND. Así las cosas, el inciso tercero del artículo décimo sexto del Manual de Contratación de la Federación Nacional de Departamentos señala que: *“La FND seleccionará al contratista a partir de la solicitud de tres propuestas, cuando menos, que deben ser presentadas de conformidad con las respectivas reglas de participación.”*, en consonancia con lo cual el inciso primero del numeral 1.4. de los Términos de Referencia de la Invitación por Lista Corta No. ILC-001-2022 establece que: *“Solo los invitados por la Federación estarán habilitados y podrán presentar oferta”*. Por lo tanto, al advertirse que AOC AVANCE ORGANIZACIONAL no hizo parte de

INFORME DE EVALUACIÓN – VERIFICACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA FND ILC 002-2022

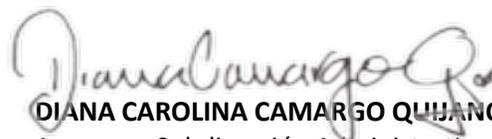
las empresas consideradas en el Estudio de Oportunidad y Conveniencia para ser invitadas a participar en el proceso de selección de contratistas mediante el procedimiento de Invitación por Lista Corta No. ILC-002-2022, no le es dable participar en el proceso de conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia del proceso y en consecuencia no se evalúa la oferta presentada.

La anterior verificación de requisitos técnicos se realizó por parte del equipo designado por el Director Ejecutivo, de acuerdo con el MEMORANDO No. 20222000019031 del 28 de abril de 2022.

Se firma por quienes lo elaboraron a los nueve (9) días de mayo de 2022,



CRISTIAN ANDRÉS CARRÁNZA RAMÍREZ
Asesor- Subdirección Acuerdos y Convenios



DIANA CAROLINA CAMARGO QUIJANO
Asesora – Subdirección Administrativa y Financiera

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-ILC-002-2022

De acuerdo a lo consagrado en la Resolución No. 001 de 2009, “Por medio de la cual se expide el manual de contratación de la Federación Nacional de Departamentos”, y en virtud de lo previsto en los términos de referencia de la presente **INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND-ILC-002-2022**, cuyo objeto es “**EL CONTRATISTA se obliga con la Federación Nacional de Departamentos a prestar sus servicios de asesoría técnica especializada para llevar a cabo una reestructuración y rediseño institucional de la FND, con el propósito de mejorar sus capacidades operativas y estratégicas para el cumplimiento de sus propósitos misionales y de sus metas, a través de una adecuada gestión de su talento humano, tecnología de información y las comunicaciones, procesos administrativos, operativos y financieros, las cuales se componen de la fase de diagnóstico, fase de diseño, fase de estructuración, y la exposición de cada una de ellas a la FND.**”

Se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter financiero de los proponentes:

1. VISION & PROYECTOS S.A.S.

| OFERENTE | TIPO INDICADOR | INDICADOR | VALOR PLIEGOS | VISION & PROYECTOS S.A.S. | RESULTADO |
|---------------------------|--------------------------|----------------------------------|--|---------------------------|-----------|
| VISION & PROYECTOS S.A.S. | CAPACIDAD FINANCIERA | INDICE DE LIQUIDEZ | Mayor o igual a 1,5 | 4,74 | CUMPLE |
| | | INDICE DE ENDEUDAMIENTO | Menor o igual a 0,3 | 0,36 | NO CUMPLE |
| | | RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | Mayor o igual a 2 | 8,66 | CUMPLE |
| | | CAPITAL DE TRABAJO | Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial. | \$ 2.924.371.933,00 | CUMPLE |
| | CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO | Mayor o igual 0,10 | 0,21 | CUMPLE |
| | | RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO | Mayor o igual 0,08 | 0,13 | CUMPLE |

De acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Contratación de La Federación Nacional de Departamentos, la entidad puede fijar y establecer de manera objetiva los parámetros y requisitos de participación y evaluación en sus procesos de selección y basados en el análisis del riesgo efectuado, el cual arrojó que al evaluar indicadores financieros de vigencias anteriores a la última reportada en el RUP, se encontró de

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-ILC-002-2022

conformidad con las condiciones fijadas en los términos de referencia que el proponente, no brindaría estabilidad económica al contrato, pudiéndose generar un riesgo en la ejecución del mismo. En este sentido debe tenerse en cuenta que la Entidad definió de manera clara e inequívoca las condiciones de evaluación frente a la capacidad financiera y capacidad organizacional de los proponentes de la invitación pública FND-ILC-002-2022, en las páginas 37 a la 41 de los términos de referencia definitivos, indicando lo siguiente: “Los proponentes deberán acreditar en el Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado con información financiera con corte 31 de diciembre del 2021”

Es de aclarar que, si bien para efectos de la evaluación financiera y organizacional, la entidad revisa en la información contenida en el RUP los indicadores allí consignados debido a la vocación de legalidad de este instrumento público, debe precisarse que lo atinente a las condiciones o criterios de valoración de dicha información es fijado por la entidad de manera previa en sus términos de referencia donde fija las reglas de participación y las condiciones y parámetros con los que procederá a realizar la respectiva verificación del cumplimiento de dichos índices financieros, pues a través de ellos, es que se reflejará la capacidad del proponente para cumplir con sus obligaciones con el fin de garantizar que el proponente seleccionado tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimiento adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegare a celebrar.

Entonces, si bien el RUP es utilizado como mecanismo público de información, su valoración o lo atinente a la evaluación financiera de los índices correspondientes se rige por las condiciones que previamente establece la FND en los respectivos términos de referencia, ello de conformidad con el régimen de derecho privado que rige su actuar contractual y conforme al Manual de Contratación de la entidad, de ahí que no haya lugar a acudir a las normas o decretos del orden nacional que para los demás regímenes de contratación establezcan condiciones de valoración de la información contenida en el RUP.

De acuerdo a lo anterior, se solicita realizar las subsanaciones a que haya lugar dentro del plazo establecido en los términos de referencia.

OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta que el régimen jurídico aplicable a los actos y contratos de la FND es el del derecho privado, sin perjuicio de la observancia y aplicación de los principios propios de la Contratación Estatal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 489 de 1995 correspondiente a las asociaciones entre entidades públicas sin ánimo de lucro, la presente invitación por lista corta se rige por la normatividad Civil y Comercial del Estado, así como por los Manuales Internos de Contratación y de Supervisión de la FND. Así las cosas, el inciso tercero del artículo décimo sexto del Manual de Contratación de la Federación Nacional de Departamentos señala que: “La FND seleccionará al contratista a partir de la solicitud de tres propuestas, cuando menos, que deben ser presentadas de conformidad con las respectivas reglas de participación.”, en consonancia con lo cual el inciso primero del numeral 1.4. de los Términos de Referencia de la Invitación por Lista Corta No. ILC-001-2022 establece que: “Solo los invitados por la Federación estarán habilitados y podrán presentar oferta”. Por lo tanto, al advertirse que AOC AVANCE ORGANIZACIONAL no hizo parte de las empresas consideradas en el Estudio de Oportunidad y Conveniencia para ser invitadas a participar en el proceso de selección de contratistas mediante el procedimiento de Invitación por Lista Corta No. ILC-002-2022, no le es dable participar en el proceso de conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia del proceso y en consecuencia no se evalúa la oferta presentada.

**INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA
PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-ILC-002-2022**

La anterior evaluación Financiera se realizó por parte del equipo designado por el Director Ejecutivo de la FND de acuerdo con el Memorando No. 20222000019031 del 28 de abril del 2022.

Se firma por quien lo elaboro a los nueve (09) días de mayo de 2022.



JORGE ANDRES OLAVE CHAVES
Jefe de Contabilidad



ROSA ELVIRA GONZÁLEZ VILLAMIL
Asesora – Subdirección Administrativa y Financiera

CONSOLIDADO REQUISITOS HÁBILITANTES ILC-002 -2022

Objeto es “EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS A PRESTAR SUS SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LLEVAR A CABO UNA RESTRUCTURACIÓN Y REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA FND, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR SUS CAPACIDADES OPERATIVAS Y ESTRATÉGICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS PROPÓSITOS MISIONALES Y DE SUS METAS, A TRAVÉS DE UNA ADECUADA GESTIÓN DE SU TALENTO HUMANO, TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, PROCESOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS, LAS CUALES SE COMPONEN DE LA FASE DE DIAGNÓSTICO, FASE DE DISEÑO, FASE DE ESTRUCTURACIÓN, Y LA EXPOSICIÓN DE CADA UNA DE ELLAS A LA FND.”

Durante el termino de traslado del informe de evaluación establecido en el cronograma de los términos de referencia, se recibieron las subsanaciones de acuerdo con el informe de evaluación, las cuales fueron estudiadas y se encuentran publicadas en la página web de la Federación Nacional de Departamentos <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html>.

| No. | OFERENTE | EXPERIENCIA | PERFILES | ANEXO TÉCNICO | EVALUACIÓN FINANCIERA | EVALUACIÓN JURÍDICA | HABILITADO |
|-----|-------------------------|-------------|----------|---------------|-----------------------|---------------------|------------|
| 1 | VISION & PROYECTOS LTDA | NO HABIL | NO HABIL | NO HABIL | NO HABIL | NO HABIL | NO |

Teniendo en cuenta que el régimen jurídico aplicable a los actos y contratos de la FND corresponde al derecho privado, sin perjuicio de la observancia y aplicación de los principios propios de la Contratación Estatal, la invitación por lista corta FND ILC 002-2022, se rige por la normatividad Civil y Comercial del Estado, así como por los Manuales Internos de Contratación y de Supervisión de la FND. Así las cosas, el inciso tercero del artículo décimo sexto del Manual de Contratación de la FND señala: “La FND seleccionará al contratista a partir de la solicitud de tres propuestas, cuando menos, que deben ser presentadas de conformidad con las respectivas reglas de participación.” En consonancia con lo cual el inciso primero del numeral 1.4. de los Términos de Referencia de la Invitación por Lista Corta FND No. ILC-002-2022 establece que: “Solo los invitados por la Federación estarán habilitados y podrán presentar oferta”. Por lo tanto, al advertirse que **Avance Organizacional Consultores SAS**, no fueron invitadas a participar en el proceso de selección de contratistas mediante el procedimiento de Invitación por Lista Corta FND No. ILC-001-2022, no les es dable participar en el proceso, de conformidad con lo dispuesto en el marco de los términos de referencia del proceso y en consecuencia no se evaluarán las ofertas presentadas por estas empresas